

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenosa Airengas losode Seler dias del smeshde Febrero del año mil a para Buenosa Airengas losode Seler dias del composeccientos anoventes a para dia reunidos anens la Saia dei Acuerdos del absorbe para dia presente para del absorbe d

is any oracle an Querentara suspetres? primeros apárcados, el articulo citado suspende litransitoriamente rala raphicación rade mormas que so generant el pago refectivo durante adlinejercicio 1996, de montos en escalafonarios inderivados eldeno promociones, has cansos parantigüedad, al adicionalim por agrados y exporte permanencia; el ynitodo o otro econcepto on similar, bique, a sentubies ente generado epor recondiciones i acreeditadas ententados por recondiciones i acreeditadas ententadorantes elembles monte completos de a evaluación anteriorior al 1

prosuppostario de 5 4 734,609 para este Poder AAPRIJA é ob oirstesuppostar

strogmi (a strome Quentereprincipio malazaplicación de esta preceptiva etrocomprendensala Poder adudiciala don dal salvedadi de rique a icomo es rog reiteradas la codoctrinam em esta omateria, ono micodrás aféctarse la intangibilidad de la memuneración de dos Magistradosa Dudiciades ni otemiembros del Ministerio Público, de acuerdo a le prescripto por los sus entremotros del Ministerio Público, de acuerdo a le prescripto por los sus entremotros del Ministerio Público, de acuerdo a le prescripto por los sus entremotros de la respecta de constitución Nacional (Fallo 307 II: 1/2174, sus entremotros) en obrada acuerdo a le respecta de constitución de constitución entremotros de compositores de constitución de con

on las atribuciones implicitas que oreaultan correlativas al art. 113
on des atribuciones implicitas que oreaultan correlativas al art. 113
on des dan Constitución e Nacional, len nórden de las eguram sur independencia
laura e bequilibrio de repodenes poten corresponde la sestab Cortes procurar
aplicamo las disposiciones se de la articita de las Lemaden Presupuesto
se til 1996 pa ede al la obmanera au que en resultie se más compatible con las
se una rapterásticas y delo eservicidos des justiciaças sino dejaro pomuello de
sen contribuira al respathecimiento de la armonía semola aplicación de

eseducir ena reducción presupuestaria en el crédito

-Que ⊝además÷oessdebrelevancial significativayd que en del año mil inia lamerjecución della presupuestioloque tiene: asignadomesta (Contellagoza de las emás ampliaso facultadeso para idisponente fomodo! del aphicación sus gastos, cuidando de no alterar el total desilasosumas ৰ 🖖 autorizadas 🤫 ben 🗸 e e l হয় Presupuestlo ৪ Genéral সভ্ৰত্যথী os fines su · · · ireestructuración/y/compensaciones, litaliccomo expresamente lo define no in**el**m**atrix. Sto de la Ley 23:853**... 190 ino no papelidados e cinascopa

on Que debestenerse en cuenta especialmente que els art. of #18 de la Lewide Presupuesto 1996 busca produciroun ahorro emp presente ejercicio en das martidas de personal. Obusques vozaom ab lacci cQuessai talesmaefedtosztelvlarta48: de . De Presupues to para ela Administración General de fadulta alastal Jefe de org Gabineters oderboMinistrosom as amproducir-7 enbaroportunidado indes zeb distribución ade albso créditos en una grebaja ien dlasa partidasaden inc. ் 4-Gastosreen: Perisonall, அகன் travésmede சிக படியக ெரும்சிற்ற யாராசப்ரை e

presupuestario de \$ 4.734.009 para este Poder Judicias. Oreni eb and (quosiq no ke of Quedestandisminución de uperadampicamente el importe que pinsumirías la aplicación del arto18, amás aun teniendo censouenta que sdebes excluirses "ipsobjune"s ab los Magistradoss Judiciales por B! causa de las garantías constitucionales mantes mendionadas projet and not orginoserdQue por tales mazonesion en wirtud debloodispuesto to portel art. 07 fade landey dem Autarquia Nº 23.853 ; lesta Corte debe mantener un " sistema salarial" que sea acorde constainaturaleza

fill istabile sevis Quemen el cuarto párzafo dédicarto da lende la Ley de and Priesupulesitosa semestabilede aba trataifidactión de lo Decreto a 290/95 al(de TERmeducciónolde Escetribuciones abrutas Edmoluyendos el Hisueldos anual ora complementario para el personal del sector público nacional). I qui as dos efectos de actuar acorde a las especiales oldinagQne -103 190

v ede la especialidad desda administración de justificia.

ob circumstanciaso ques motivarons allo Pollers Ejecutivos dialemedidas antes descriptag atesta auCorre al debiditionimiconformen descinfacultades establecidas en dos establecidas en dos establecidas 1100 de de da «Constitución» Nacionalproducir reducción una presupuestaria

e l

eη

crédito

total

1996



Corte Suprema de Justicia de la Nación

autorizado para el ejercicio 1995, mediante Acordada Nº 7/95 y Resoluciónes N°464/95 y 671/95, las que implicaron adaptarse a las pautas de reducción de gastos dispuestas por el Decreto 290/95 dentro de las particulares características que reviste el ejercicio de la actividad judicial.

Que debe aclararse que esta medida lo fué, sin perjuicio de las facultades constitucionales de la Corte Suprema, en cuanto a su independencia y de las derivadas del art. 7° de la Ley 23.853, que læ confiere amplias facultades para disponer el régimen salarial y las pautas de política de remuneraciones para el Poder Judicial de la Nación.

Que la ratificación legal del Dcto. 290/95, sólo convalida la competencia de las disposiciones emanadas del POder Ejecutivo, y como este Tribunal ya dispusiera una reducción de gastos en forma paralela, no se genera obligación alguna para el presente ejercicio.

ello, los Sres. Jueces de Por este Tribunal, deciden:

1) Mantener inalteradas vigencia las eп su disposiciones contenidas en los regimenes escalafonarios del Poder Judicial con su consecuentes erogaciones financieras.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenaron se comunicase y registrase en el Libro correspondiente, por ante mi,

que doy fé.

COMPE BUPALINA DE JOSTICIA DE LA NACIO

EDUARDO MALTOS O VICE-PRESSES SEE DEVA SOME SUMMANA DE ADSTROLA DE LA MANGRA

THR COLLEGEO

CONTE GER ALL DE QUOTINITO DE LA MACIONE

CONTE SEPTEMBER DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO TOGGIANA MINICIPATION OF LA

REPRY THE ANDERSON THE EN SMOTON.

CARLOS/ 6, \$7.54 MAISTED DE LA

CORTE OUPREIRA DE JUGNICIA DE

TELLA NACIO

COMPERSION OF HITTER OF THE BEST OF